



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** MODIFICAR RESOLUCION RESOL-2025-1-E-UNC-DE#BS

---

VISTO

La RESOL-2025-1-E-UNC-DE#BS que adjudica por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2024, correspondiente a la provisión de "Pruebas de Biología Molecular (NAT) en muestras de donantes de sangre"; a la Firma Villabel S.A.C.I. por una cantidad de 915 y un monto de pesos \$29.671.000,00.- (Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil con 00/100) por cumplimentar con todos los requisitos requeridos.

Y CONSIDERANDO

Que la UOC informó un error en la carga del monto de \$29.671.000,00 correspondiente a la adjudicación;

Que de acuerdo al dictamen emitido por la comisión evaluadora, se aconseja adjudicar el renglón 1 por una cantidad de 915 por un monto de \$ 29.666.130,00 a la firma VILLABEL SACI por ser la oferta económicamente más conveniente, cumplir con los requisitos del pliego de bases y condiciones particulares, y teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta según lo establecido en el artículo 15 del Dcto. 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el presente gasto será solventado con los fondos de la Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre, especificado en orden 7 del expediente mencionado;

Que es necesario modificar la RESOL-2025-1-E-UNC-DE#BS;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
BANCO DE SANGRE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1:** MODIFICAR el artículo N° 1 de la RESOL-2025-1-E-UNC-DE#BS, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ADJUDICAR por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2024, correspondiente a la provisión de "Pruebas de Biología Molecular (NAT) en muestras de donantes de sangre"; a la Firma Villabel S.A.C.I. por una cantidad de 915 y un monto de pesos \$ 29.666.130,00.- (Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Sesenta y seis Mil Ciento treinta con 00/100) por cumplimentar con todos los requisitos requeridos.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese al Área Económica- Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión de Evaluación, a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre. Cumplido, gírense las actuaciones al Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -